

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220024300
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DEAPOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1814 de fecha 5 de Agosto de 2022, numeral tercero.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora CAROL LILIANA RIASCOS ANGULO, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Agosto 29 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CAROL LILIANA RIASCOS ANGULO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Buenaventura, Octubre 14 de 1993
EDAD	29 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 43 # 13 – 77 Barrio El Guabal
TELEFONO O CORREO	Cel:3157966954 Emny Yolima Angulo Pinillo
NIVEL EDUCATIVO	Universitario (4 Semestre – Ingeniería Multimedia)
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	Cuidadora - Madre

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado de la visita domiciliar realizada al hogar de Carol Liliana Riascos Angulo, se refiere única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse la visita, y la entrevista a la madre, señora Emny Yolima Angulo Pinillo, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico: Encefalopatía Hipóxica, Cuadriplejia Espástica, Traqueotomía, Gastrostomía, con oxígeno a necesidad, Carol Liliana no cuenta con expresión verbal, no se comunica de forma escrita, no firma. Carol Liliana logra hacerse entender ocasionalmente a través de gestos o movimientos, por ejemplo: se torna inquieta cuando algo le molesta, cuando le duele algo lo manifiesta en la cara a través de gestos, si se le va a agarrar el brazo se torna tensa, fija sus ojos en las personas, se mueve cuando se encuentra cansada en una posición. Es decir, Carol Liliana presenta un código de comunicación muy reducido, donde su familia, pueden interpretar ocasionalmente lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado. Cuando realizan cambio de enfermeras, Carol Liliana no las acepta, no se deja lavar los dientes, apretando la boca, no recibe la compota, no duerme, al momento del baño se pone espástica, demostrando a través de estos comportamientos que no acepta los cambios de auxiliar de enfermería.

3. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general.

Cuenta con 4 auxiliares de enfermería, para su atención, en horarios de 7 a.m. – 2 p.m., 2 p.m. – 9 p.m., 9 p.m. – 7 a.m. Las Auxiliares de Enfermería con que cuenta para su atención le realizan su aseo personal – baño, por fuera de la cama, y si el día está muy frío la limpian con pañitos húmedos, o si esta resfriada, o la noche anterior le han hecho infusiones con Eucalipto; la visten en el día, y por la noche le hacen el cambio de pijama.

Cuenta con Homecare, tiene atenciones por Fisioterapeuta 2 veces a la semana, Fonoaudióloga, 2 veces por semana, Nutricionista 1 vez al mes, Médico General 1 vez al mes.

Cuenta de manera particular con el servicio de EMI frente a cualquier urgencia o emergencia que requiera, el cual es asumido por la madre.

Recibe sus alimentos a través de gastrostomía, ingiere gelatina y compotas de la fruta que haya de temporada (mango, papaya, piña, fresa, etc.), es una persona totalmente dependiente, actualmente cuenta con traqueotomía, con oxígeno a necesidad. No toma medicamentos actualmente.

No cuenta con movilidad, pero mueve las piernas y los brazos cuando se encuentra acostada, estirándolas o encogiéndolas. Cuando se cansa de una posición, mueve las piernas para que le hagan el cambio. Permanece en cama hospitalaria. En las manos se le coloca férula para que las pueda estirar, y mantener abierta, debido a que tiende a engarrotarla.

No controla esfínteres, usa pañal. Hay que estimularla a través de masajes y Digestar, para que tenga una evacuación regular.

Ocio o tiempo libre

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizar este tipo de actividades, sin embargo, se le realiza de manera particular, masajes de relajación, cada 8 días, por 2 personas contratadas para esta actividad. Se le realiza Baño de Luna 2 veces al mes. Se le nutre la piel con una crema especial preparada de manera

particular, lo cual ha evitado que, en estos 10 años transcurridos desde su condición, que no le hayan salido escaras.
Se le pone música salsa en el día, y en la noche baladas.

· **Ocupación**

Carol Liliana permanece en habitación en casa, la cual fue acondicionada para su cuidado, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía.

· **Relaciones personales**

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender con su familia, la cuidadora, y el personal de salud que la atiende, de manera ocasional, por medio de los ojos, gestos y/o movimientos. En ocasiones, Carol Liliana la sacan al antejardín en la silla de ruedas.

Sin embargo, es importante establecer que Carol Liliana recibe visitas de manera ocasional de sus amigas de la Universidad, quienes le conversan, le cuentan sus cosas, etc.

4. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, a través de la mirada, gestos o movimientos, busca hacerse entender.

En su día a día, Carol Liliana cuenta con:

7 a.m. Recibe la auxiliar de enfermería, encontrándole despierta o dormida. En este horario se le da su nutrición.

9 a.m. Se le realiza cambio de posición

10 a.m. Se le da un jugo de naranja o de mandarina

11 a.m. Se le realiza la higiene oral, se le realiza el baño en ducha, o con pañitos húmedos si el día está muy frío, o se encuentra resfriada, y en la noche anterior le han realizado infusiones de Eucalipto. Se le lubrica su piel, se le irriga la sonda.

12 m. Se le realiza la nutrición

2 p.m. Cambio de auxiliar de enfermería. Se le realiza cambio de se les se le cambia el pañal, sí.

3 p.m. Se le dan compotas de frutas vía oral, y se le mantiene irrigando la sonda

4 p.m. Se le realiza cambio de pañal. Se saca al antejardín en la silla de ruedas.

5 p.m. Se ingresa nuevamente al hogar

5:30 p.m. Se le cambia de posición en la cama

6:00 p.m. Se le realiza la nutrición

7:00 p.m. Cambio de auxiliar de enfermería

8:00 p.m. Lubrica la piel, cambio de pañal y se le coloca la pijama

Carol Liliana cuando quiere que se le cambie de posición, empieza a moverse, puede dormirse temprano, tarde, o desvelarse.

5. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Carol Liliana, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud.

6. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

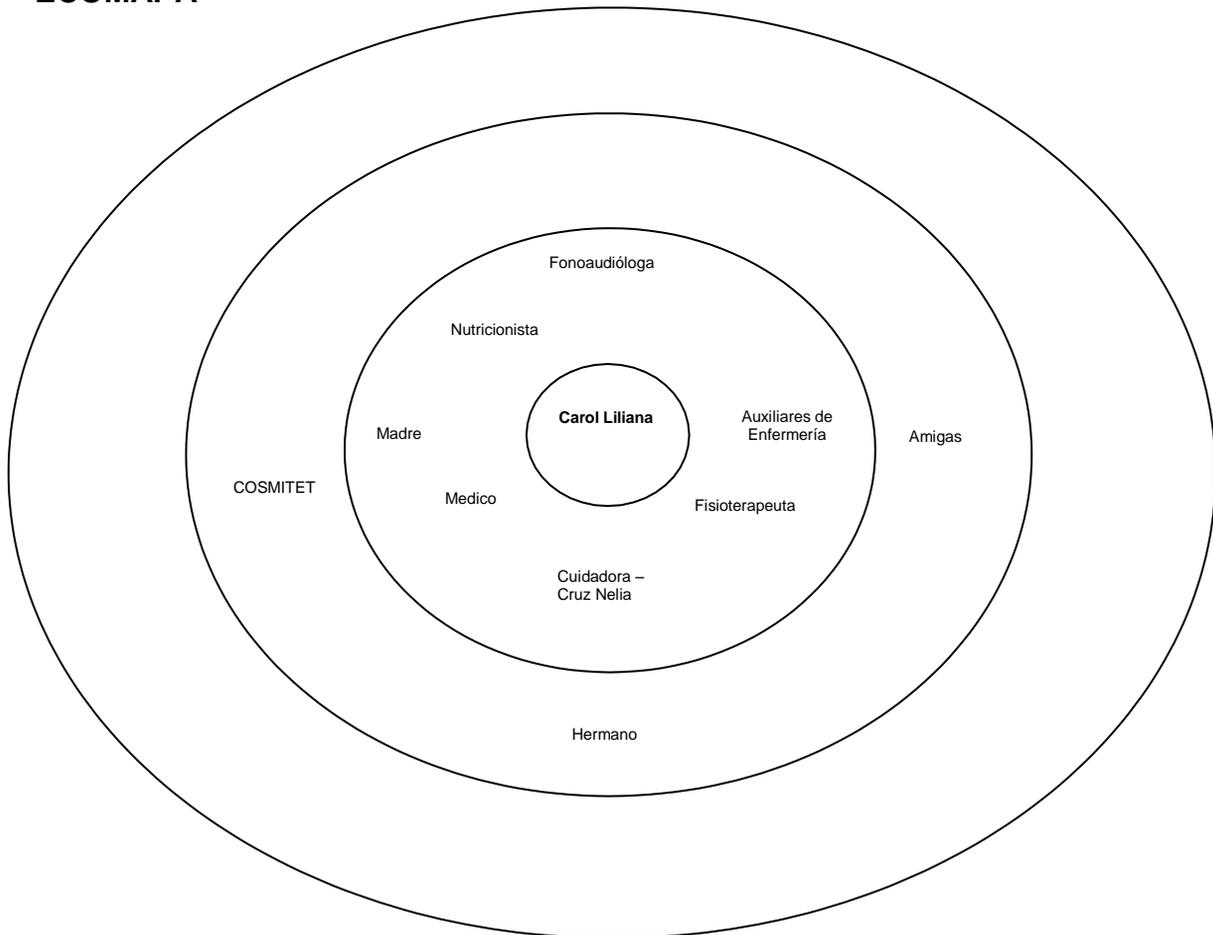
Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, tanto físicas, como comunicacionales. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita, y no presenta movilidad.

7. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la familia, la cuidadora y la atención integral que recibe por parte de Cosmitet, y de manera particular, por el personal contratado por la madre, donde le realizan terapias y todas sus atenciones pertinentes, en casa.

Su conducta es ausente, su conexión es muy pobre con el exterior., con excepción de las amigas de la Universidad que ocasionalmente la visitan, y le conversan

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Cuidados médicos y personales: X Ejercicio de su capacidad judicial y extrajudicial: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros, dar a conocer su opinión, preferencias o desacuerdos. (SI)	Emny Yolima Angulo (Madre)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Emny Yolima Angulo Pinillo (Madre)
Salud	Apoyo para solicitar servicios de salud, continuar y cambiar tratamientos médicos, manejo de documentos que tienen que ver con su salud. Apoyo para comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos.	Emny Yolima Angulo Pinillo (Madre)
Patrimonio Familiar	Ayuda para saber si comparte o tiene derechos sobre bienes familiares (SI) Apoyo para conocer y participar de decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar (SI)	Emny Yolima Angulo Pinillo (Madre)
Representación Legal	Representación Jurídica Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales	Emny Yolima Angulo Pinillo (Madre)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Tipología Familiar

La familia de Carol Liliana, es una familia de tipología monoparental, Familia formada por un adulto que vive solo con una hija a su cargo y que en su formación se dio por la ruptura de la pareja, quedando la madre con la custodia de sus hijos. Actualmente con una hija en situación de dependencia socioeconómica, física y psicoemocional, por presentar situaciones especiales que no la hacen autovalentes por su discapacidad adquirida y por la dependencia psicológica y emocional producto de la situación de salud sobreviniente.

Composición Red de Apoyo Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Emny Yolima Angulo Pinillo	62	Coordinadora	Especialización	Soltera	Madre
Cruz Nelía Mosquera Rivas	32	Cuidadora	8 de bachillerato	Soltera	Cuidadora
Carol Liliana Riascos Angulo	29	NA	Universidad	Soltera	Ego

La madre Emny Yolima es oriunda de Guapi – Cauca. En el año 1981 se va para Buenaventura, terminando su bachillerato. En Buenaventura se conoce con los padres de sus hijos (Andrés Felipe – Carol Liliana). Se dedica a la docencia, siendo actualmente coordinadora del colegio Néstor Urbano Tenorio, ubicado en la Comuna 12 de Buenaventura, Barrio Las Palmas.

Carol Liliana nace y se cría en el municipio de Buenaventura. Es hija de los señores Emny Yolima Angulo Pinillo y Erlindo Riascos Riascos. Siendo hija única de la pareja.

La madre convive con el padre de su hija, el señor Erlindo Riascos Riascos, durante 4 años, tiempo después del cual se separan.

Carol Liliana cuenta con un hermano por parte de madre: Andrés Felipe Angulo Pinillo, actualmente con 31 años de edad, residente en Estados Unidos desde hace 1 año. Cuenta con un sobrino, por parte de su hermano, Luis Felipe Angulo de 4 años.

Carol Liliana en compañía de su hermano Andrés Felipe se radican en la ciudad de Cali una vez inician sus estudios superiores en la Universidad Autónoma, en un apartamento alquilado en el Barrio Panamericano. Carol Liliana ingresa a estudiar a la Universidad Autónoma en el año 2011 la carrera de Ingeniería Multimedia. En el año 2013 cuando Carol Liliana contaba con 19 años, e iba a ingresar a 5 semestre, y debido a su enfermedad de Asma de la cual sufría de base, tiene un episodio el cual no es atendido de manera oportuna por su EAPB Cosmitet, a través de la Clínica Rey David, quedando con cuadriplejía espástica.

En el mes de Junio de 2013, Carol Liliana va a la Clínica Rey David, debido a un episodio de ASMA, y no la atienden, porque la buscan en el sistema y no la encuentran, debido a que no había allegado los papeles de que se encontraba estudiando. A las 8:00 p.m. Carol Liliana llama a su madre, y no podía hablar, a las 10:00 p.m., la madre se comunica con el hermano Andrés, para saber cómo seguía Carol Liliana, la cual se encontraba dormida. A la 1:00 a.m. Carol Liliana grita a su hermano Andrés, y él la encuentra agitada, desmayándose Carol Liliana en el carro

de trayecto para la Clínica Rey David. Cuando llega a la Clínica Rey David, donde la ingresan y la reanimaron hasta que volvió.

Carol Liliana regresa, pero no abría los ojos, no apretaba mano, no movía nada. A los 20 días había que tenerle los ojos con parche para que no dejara quemar la retina. A los 30 días empezó a espabilar lento, ayudándole con estimulación, empezado a mover cosas, sostener la cabeza, y así fue avanzando poco a poco.

La madre se encuentra radicada entre Cali y Buenaventura desde hace 10 años, debido a las necesidades de salud de Carol Liliana. La familia se encuentra residiendo en el barrio El Guabal desde hace 7 años, y de acuerdo a lo expresado por la madre, el padre no ha visitado a Carol Liliana, o preguntado sobre su estado de salud.

La cuidadora Cruz Nelía permanece todo el tiempo con Carol Liliana. Su madre trabaja en Buenaventura, y permanece con Carol los fines de semana. Su hermano Andrés Felipe, resultó muy afectado por lo sucedido a Carol Liliana, lo que origino que se retirara de la Universidad, Ingeniería Industrial, deprimiéndose.

Como red de apoyo, Carol Liliana cuenta con su madre, la cuidadora y su hermano, quienes se encuentran pendientes de todas sus necesidades.

Vivienda:

La vivienda donde reside Carol Liliana es propia, donde viven desde hace aproximadamente 7 años.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la situación de salud de Carol Liliana, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, debido a un factor externo, como son las condiciones de salud que contrajo a raíz de lo acontecido hace 10 años, donde existe una disminución de sus funciones motoras, y cognitivas; por lo cual la calidad de vida ha influido de manera significativa, en la forma que la familia ha afronta esta etapa actual. Es decir se encuentra en un estado de vulnerabilidad, donde depende de los otros para su supervivencia.

Carol Liliana, presenta diagnósticos de Encefalopatía Hipóxica, Cuadriplejia Espástica, Traqueotomía, Gastrostomía, con oxígeno a necesidad, no controla esfínteres utiliza pañal, por lo cual es dependiente de todas las actividades, es decir no logra realizar ninguna actividad de autocuidado por sí sola, con dependencia total a terceros. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

La red de apoyo para Carol Liliana se encuentra centrada preponderantemente en su madre, cuidadora, quienes permanecen a su lado. Existiendo una fuerte vinculación quienes se encuentran pendientes de ella, frente a todas sus necesidades emocionales y físicas, teniendo en cuenta que la EAPB, a través de sus equipos humanos y tecnológicos, realizan su atención frente a las necesidades propias de su diagnóstico.

Este proceso de apoyo judicial, decide iniciarlo la familia, al sentirse preocupada por la situación de salud de Carol Liliana, que le impide tomar decisiones, frente a cualquier aspecto de su vida.

Se identifica actualmente a su madre Emny Yolima Angulo Pinillo, como la persona que se encuentra preponderantemente pendiente de su hija, evoluciones e involuciones y por tanto, se le debe considerar para ser nombrada como APOYO JUDICIAL de la señora CAROL LILIANA, para adelantar los procesos concernientes a comunicación para asegurar comprensión y expresión con terceros, autodeterminación, ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Salud: apoyo para solicitar servicios de salud, continuar y cambiar tratamientos médicos, manejo de documentos que tienen que ver con su salud, apoyo para comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos. Patrimonio Familiar: ayuda para saber si comparte o tiene derechos sobre bienes familiares, apoyo para conocer y participar de decisiones que se tomen sobre el patrimonio familiar. Representación Jurídica, representación judiciales y extrajudiciales.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:TECNICAS EMPLEADAS:

- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019